



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 14 de junio de 2001 (15.06)
(OR. en)**

9827/01

LIMITE

**OJ/CONS 35
PECHE 119**

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

Reunión: Sesión nº 2359 del Consejo de la Unión Europea (Pesca)

Fecha: Luxemburgo, lunes 18 de junio de 2001 (11.00 h.)

1. Adopción del orden del día provisional
2. Aprobación de la lista de puntos "A"
 - doc. 9828/01 PTS A 37
3. Libro Verde sobre el futuro de la Política Común de la Pesca
 - Debate político
 - docs. 7262/01 PECHE 56
 - 7263/01 PECHE 57
 - + COR 1 (en)
 - 7377/01 PECHE 61
 - 7378/01 PECHE 62
 - 13940/00 PECHE 210
 - 6655/01 PECHE 45
 - 9345/01 PECHE 108
4. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo : Plan de acción sobre biodiversidad en la agricultura
 - Adopción de las Conclusiones del Consejo
 - docs. 7611/01 ENV 160 AGRI 55 PECHE 72
 - DEVGEN 41 + ADD 3
 - 9346/01 PECHE 109 ENV 282 AGRI 107
 - DEVGEN 88

5. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo : Restauración de las poblaciones de bacalao y merluza en las aguas comunitarias y adyacentes

- Presentación por parte de la Comisión
doc. 9874/01 PECHE 121

6. Propuestas de

- Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 97/413/CE del Consejo relativa a los objetivos y normas tendentes a reestructurar el sector pesquero comunitario, entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 2001, con vistas a conseguir un equilibrio sostenible entre los recursos y la explotación de los mismos
- Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 2792/1999 por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca
 - Presentación por parte de la Comisión
doc. 9875/01 PECHE 122

7. Seguimiento de las Conclusiones del Consejo sobre Marruecos

- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen excepciones a determinadas disposiciones del reglamento (CE) nº 2792/1999 por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca (*) (Base jurídica: artículos 36 y 37 del Tratado)
 - Adopción
docs. 5884/01 PECHE 27
5890/01 peche 33
9873/01 PECHE 120

8. Varios

- Organización de los futuros trabajos

=====

(*) Punto que podrá requerir votación.